

# PlantaDoce.

Entorno

## La ONU elimina el cannabis medicinal de la lista de drogas más peligrosas

La Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas ha decidido retirarlo de la Lista IV de la Convención sobre drogas de 1961, la categoría de las drogas más peligrosas.

PlantaDoce  
4 dic 2020 - 10:45



Optimismo en el sector del cannabis medicinal. La Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CND, por sus siglas en inglés) ha adoptado una serie de decisiones sobre la fiscalización internacional del cannabis y las sustancias relacionadas con esta sustancia con fines medicinales. En concreto, **el ente ha decidido retirarla de la Lista IV de la Convención sobre drogas de 1961**, la categoría de las drogas más peligrosas, donde figuraba junto a opiáceos peligrosos y altamente adictivos como la heroína.

**En enero de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) formuló una serie de recomendaciones para modificar el alcance de la fiscalización del cannabis.** En concreto, la indicación de la OMS era suprimir el cannabis y la resina de cannabis de la Lista IV de la Convención de 1961, pero mantenerla en la Lista I. Ahora, la Comisión de Estupefacientes ha decidido, por 27 votos contra 25 votos y una

---

# PlantaDoce.

---

abstención, seguir esta recomendación de la OMS.

En consecuencia, el cannabis y la resina, al permanecer en la Lista I de la Convención de 1961, se consideran dentro de las “sustancias que son muy adictivas o de probable uso indebido, y precursores que se pueden convertir en estupefacientes que son igualmente adictivos y también de probable uso indebido”.

Por otra parte, la Comisión ha rechazado por 23 votos contra 28 votos con dos abstenciones la recomendación de añadir el derivado de cannabis tetrahidrocannabinol (THC), el principal constituyente psicoactivo del cannabis, a la Lista I de la Convención de 1961, lo que habría hecho más estrictos algunos controles.